



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 ABR. 2009

RES. H. N° 402-09

Expte. N° 4064-09 y 4924/01

**VISTO:**

La Nota N° 846-09, mediante la cual la **Profesora Patricia María SALAS FIGUEROA**, solicita reintegro en el cargo regular de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva y la continuidad con dedicación Simple, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° del marzo de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Res. H. N° 888-05, se otorga a la docente, incremento de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo interino, de Jefe de Trabajos Prácticos, el cual fue financiado con ahorros originados por la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar docente de Primera, dedicación Exclusiva;

QUE la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, avala el pedido interpuesto por la docente;

QUE de acuerdo a lo expuesto corresponde dejar sin efecto el incremento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos prorrogado mediante Res. H. N° 1840-08 y reintegrar a la profesora al cargo regular en el que se encontraba con licencia sin goce de haberes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** DAR POR FINALIZADO el incremento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva otorgado a la **Profesora Patricia María SALAS FIGUEROA**, legajo N° 4477, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 1° de marzo de 2009.-

**ARTICULO 2°.-** REINTEGRAR a la docente al cargo regular de Auxiliar Docente de Primera, dedicación Exclusiva, a partir del 1° de marzo de 2009, por los motivos que preceden.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 402-09

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente Declaración Jurada.-

**ARTICULO 4°.-** NOTIFIQUESE a la docente, Escuela de Letras, Oficina de Personal y Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal -

ag/jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA  
DEGANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.